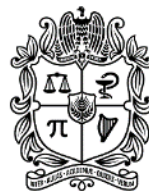


Número de Convocatoria	04 de 2025		Fecha de diligenciamiento		27	03	2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	Convocatoria para la selección y vinculación de un estudiante auxiliar con el propósito de realizar actividades de apoyo académico a los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquía.						
Nombre de la dependencia	Unidad de Docencia y Formación.						
Nombre del área (Opcional)	Coordinación académica						
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>			
Tipo de convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro		
Requisitos generales (Acuerdo CSU 024/2022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>Parágrafo 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Parágrafo 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del –OConsejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</p>						



	Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes
No. de estudiantes a vincular	Uno (1)
Perfil requerido	Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, de cualquier área del conocimiento, que haya cursado y aprobado la asignatura de física mecánica, para realizar actividades de preparación y acompañamiento a las prácticas programadas del laboratorio de Física Mecánica a los estudiantes de la Sede Orinoquia, a través de las herramientas digitales disponibles.
	Conocimiento, experiencia o participación previa en las actividades relacionadas con la convocatoria: Conocimientos generales en asignaturas del área de Física.
	Porcentaje de avance en el plan de estudios: 65%
	Conocimientos específicos que se exigen: Conocimientos generales en asignaturas del área de Física.
	Inhabilidades: 1. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes con la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud. 2. Estar en reserva de cupo. 3. Ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos otorgados por la Universidad Nacional de Colombia.
Actividades a desarrollar	1. Apoyar al docente en la preparación y desarrollo de las prácticas y laboratorios programados en la asignatura de Física Mecánica, a través de las herramientas digitales disponibles.
	2. Brindar acompañamiento y asesorías a los estudiantes de la Sede Orinoquia, de manera virtual o remota.
	3. Presentar informe de las actividades desarrolladas, previo a cada pago.
Disponibilidad de tiempo requerida	4 horas/semana.
Estímulo económico mensual	Dos pagos, cada uno por valor de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500,00) M/CTE. Los pagos se realizarán una vez el estudiante presente el informe de las actividades realizadas. Este informe deberá contar con el visto bueno del profesor supervisor.
Duración de la vinculación	Dos (02) meses. Contados a partir de la fecha del registro presupuestal.
Términos para la presentación de documentos y selección	Los estudiantes interesados deberán enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico coorpeama_ori@unal.edu.co ; en el "asunto" del correo electrónico escribir "Postulación estudiante auxiliar convocatoria No. 04". Los estudiantes serán seleccionados con base al: 1. Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. 2. Evaluación profesor responsable (se tendrá en cuenta el desempeño estudiantil, carta de interés y entrevista)



	<p>No se evaluarán postulaciones incompletas, que no cumplan con todos los requisitos o lleguen después de la hora del cierre de la convocatoria. No se aceptarán postulaciones de estudiantes con historias académicas bloqueadas.</p> <p>Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p>
Fecha de cierre de la convocatoria	Martes 08 de abril de 2025 hasta las 12:00 p.m.
Documentos Obligatorios	<p>a) Historia Académica descargada del SIA. (Formato PDF).</p> <p>b) Fotocopia de documento de identidad. (Formato PDF).</p> <p>c) Carta de interés o motivación. (Formato PDF).</p> <p>d) Copia de carné vigente, recibo de pago de matrícula pagado o certificado de matrícula.</p>
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Criterios de evaluación	<p>Criterios de Evaluación</p> <p>1. P.A.P.A. – Ponderación 35%.</p> <p>2. Evaluación profesor responsable 65%</p> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Responsable de la convocatoria	<p>Docente: Roberto Andrés Bernal – Sede Orinoquia</p> <p>Correo: robernalc@unal.edu.co</p> <p>Tel. 3165000 Ext. 29752</p> <p>Oficina profesor responsable. Segundo piso, Sala de estudios.</p>

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co